

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

74.019/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006, recaída en el expediente 8-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Denys Fernando Suárez Santillán con DNI X4414179-L, con último domicilio conocido en PL/San Pedro 1.º P Bj Cotentaina (Alicante) el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 28 de julio de 2006 por resolución; sin embargo, le fue reclamada la nómina en su totalidad hasta el 31 de julio de 2006.

Periodo del Pago Indebido: del 29 de julio de 2006 al 31 de julio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: treinta y un euro con veintiséis céntimos (31,26 euros) (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), He resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta al importe y conceptos mencionados de esta Resolución.

La presente resolución que no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso de reposición potestativo ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma sea publicada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, en la Avenida 25 de julio 2 (38004 S/C Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2006.—El Coronel Jefe. Antonio Luis Virto Catalán.

74.046/06. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por la que se notifica mediante su publicación a los desconocidos herederos legales del fallecido don Juan García Díaz, la iniciación del expediente 200603045 001 instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a

los desconocidos herederos legales del fallecido don Juan García Díaz, con documento nacional de identidad número 22610938Y, con último domicilio conocido en c/ Raset, 22, bajo, 08021 Barcelona, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indibidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

El interesado causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, con motivo de su fallecimiento, conforme a la Resolución 562/10904/06, de 12/07/2006, BOD 142, de 21/07/2006. Durante el período 4/2006 a 7/2006 percibió los importes líquidos con cargo a las nóminas que hacen un total de 3.401,71 euros, importe a reintegrar po pago indebido.

Dado que pueden resultar indebidas las referidas cantidades percibidas, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, les comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente número 200603045 001, que se instruye con cargo a su nómina.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200603045 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes y Pagos Indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

74.072/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre suspensión del procedimiento de desahucio relativo a la vivienda sita en Granada, Calle Manuel de Falla n.º 4, esc. 1.ª, 5.ª A.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª del Carmen Rollán Pérez, representante legal de D.ª Teresa Rodríguez Maldonado, al no hallarse en el facilitado por la misma a efectos de notificaciones, se le hace saber que por la Instructora del expediente administrativo de desahucio que contra la Sra. Rodríguez Maldonado se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado con fecha 5 de diciembre de 2006 la suspensión del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en tanto por la Subdirección General de Gestión del Organismo citado, a la que con la misma fecha se ha solicitado la documentación correspondiente, se emite informe en relación con lo alegado por D.ª M.ª Belén Suárez Vique, igualmente interesada en el expediente, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 3 de noviembre de 2006.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.073/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Alfonso Esteban Villegas.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Alfonso Esteban Villegas, hijo de la sobrina de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, Doña Luz Acha González, por no hallársele en el de la calle Poeta Esteban Villegas n.º 14, escalera izquierda, 8.º C, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 28 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.074/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento previo al desalojo de la vivienda a don Manuel Pinaque Vázquez.*

No habiéndose podido notificar el requerimiento previo al desalojo por el que se requiere a D. Manuel Pinaque Vázquez para que en el plazo máximo de quince días, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en el domicilio sito en San Fernando, C/ Escorial n.º 5, Piso Bajo-Izda, a efectos de proceder al lanzamiento, y transcurrido dicho plazo sin notificación expresa de la autorización, se procederá a solicitar la correspondiente autorización judicial, a fin proceder a la ejecución forzosa de los actos de este Organismo Autónomo, de conformidad con los artículos 91.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes Cristina Úbeda Murillo.

74.085/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre acuerdo de incoación y pliego de cargos de don Manuel Barral Muño.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Barral Muño por no hallársele en el de la calle Pizarra, n.º 5, 7.º A, de Madrid, se hace saber que por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 28 de noviembre de 2006, la apertura de un expediente administrativo de